

NEUQUEN, 09 JUN 2022

VISTO:

El Expediente OE N° 3269-M-2021, el Decreto N° 381/2022 y la Disposición N° 223/2022;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado en el Visto se tramitan las Solicitudes N° 63.964 serie D y N° 63.995 serie D, presentadas por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial dependiente de la Secretaría de Coordinación e Infraestructura, para la contratación de 12 (doce) camiones cisterna que brindarán el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de esta ciudad capital, incluyendo chofer y ayudante y dos camionetas pick up 4x4 para tareas de inspección, por el plazo contractual de 12 (doce) meses;

Que de acuerdo a lo que surge de las notas obrantes a fs. 1 y R-11 emitidas por Subsecretario de Mantenimiento Vial junto al Secretario de Coordinación e Infraestructura, motiva la presente petición, la necesidad de distribución de agua potable en los distintos sectores de la ciudad carentes del servicio por red, tal como se viene ejerciendo de forma habitual e ininterrumpida, por resultar una responsabilidad ineludible del estado que debe atender las demandas de la comunidad en materia de salubridad y provisión de bienes básicos y esenciales;

Que la Dirección General de Presupuesto dependiente de la Subsecretaría de Hacienda, informó que en relación a la Solicitud N°63.964/D, no se cuenta con crédito presupuestario suficiente, para llevar adelante el presente gasto. Que, contándose en el presente ejercicio con un saldo disponible de \$69.800.000,00 se registró la transacción preventiva PR 2669-AA 123196 por dicha suma, considerando el inicio de la orden de compra una vez finalizada la orden de compra vigente y, a los fines de cubrir la diferencia sugirió tramitar un incremento presupuestario de \$45.400.000,00 con los fondos provenientes del Recurso: "AFECTACION DE SUPERAVIT" –cfr. Pase N° 415/2022 fs.9/10-.

Por otra parte, respecto a la Solicitud N° 63.995/D informó que se cuenta con crédito presupuestario suficiente en SUBSECRETARIA DE MANTENIMIENTO VIAL, Imputación: 2-CM-1-1-0-4, Actividad: "SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE Y RIEGO VIAL", Partida Principal: "SERVICIOS", para esta contratación, procediendo al registro en el presente ejercicio de la suma de \$43.200.000,00, tomándose el inicio de la orden de compra una vez finalizada la que se encuentra en curso, bajo la transacción preventiva PR 2667-AA 123193, mientras que para el Ejercicio 2023 se consideró la suma de \$52.800.000,00 mediante la modalidad de preventivo futuro –cfr. Pase N°416/2022 de fs.17-;

Que respecto del Pliego de Bases y Condiciones y del Proyecto de Decreto obrante a fs. 19/39, la Dirección General de Auditoría Interna toma intervención mediante Informe N°79 DACBySC/2022 glosado a fs. 46/48, observando que la autoridad de aplicación debe ser notificada de lo dispuesto en la cláusula 9°) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección Municipal de Asuntos Legales y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, emitieron sus Dictámenes N° 080/2022 de fs. 50/53 y N° 308-22 de fs. 55/58, respectivamente, expresando no tener

~~Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén~~

0326-22



objecciones legales que formular respecto al presente trámite licitatorio y compartiendo la observación invocada por la Dirección General de Auditoría Interna;

Que mediante Decreto N° 381 de fecha 13 de mayo de 2022, obrante a fs. 67/70, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 4/2022, facultando a la Subsecretaría de Hacienda a establecer lugar, fecha y hora de Apertura de Ofertas y período de Venta de Pliegos;

Que a su turno a fs. 72 la Dirección General de Presupuesto, informó que se registró en forma definitiva en el Presupuesto Ejercicio 2022 el incremento decretado con la carga de la transacción preventiva N° PR 3728 – AA124371;

Que a través de Disposición N° 223 de fecha 16 de mayo de 2022 de fs. 73/74, emanada por la Subsecretaría de Hacienda, se estableció como período de venta de Pliegos para la Licitación Pública N° 4/2022, desde el día lunes 16 de mayo de 2022 y hasta el día viernes 20 de mayo de 2022 y como fecha de apertura de ofertas el día martes 24 de mayo de 2022 a las 10:00 horas;

Que a fs. 79/80 consta la copia de la publicación del Boletín Oficial, Edición N°29 (Especial) de fecha 13 de mayo de 2022, mientras que a fs. 90 la Dirección General de Publicidad informó que se publicó la presente licitación en el diario La Mañana de Neuquén los días 14 y 15 de mayo próximos pasados;

Que se cursaron invitaciones a siete firmas del rubro, de las cuales adquirió el pliego respectivo únicamente la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., presentando su oferta para el día y hora indicados, tal como surge en el acta de apertura de fs. 91 del llamado mencionado;

Que con fecha 7 de junio del presente año, se recibió en la Dirección General de Administración de Contrataciones de Suministro la Planilla de Desestimaciones y Observaciones y el Acta de Preadjudicación, mediante las cuales se expide la Comisión de Preadjudicación (fs.397/398), resolviendo, en el caso, con el aval del Subsecretario de Mantenimiento Vial en calidad de asesor técnico y representante del área, pre adjudicar la presente licitación a la firma TRANSPORTE RSO S.A.S., oferta básica, por única oferta;

Que el pasado 9 de junio del presente año, la Dirección General de Auditoría Interna que realizó el control concomitante de esta compulsa de conformidad a lo dispuesto en el Art. 47° del Decreto N° 425/14, acompañó el Informe N° 107/DACyDP/2022 obrante a fs. 402/407, formulando en lo fundamental, observaciones que no corresponden abordar en esta instancia para finalmente recomendar certificación de la autoridad de aplicación en relación a la instalación de GPS en las unidades para lo cual habrá de remitirse a las actas de inspección de las mismas obrantes a fs. 383/396;

Que, ante lo expuesto, es menester dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

**LOS SEÑORES SECRETARIOS
DE COORDINACION E INFRAESTRUCTURA Y DE HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVEN:**

Cr. JUAN DUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén


Artículo 1º) ADJUDICAR en la Licitación Pública N° 4/2022 tramitada para la ----- contratación de 12 (doce) camiones cisterna que brindarán el servicio de distribución de agua potable en distintos sectores de la ciudad de esta ciudad capital, por un periodo contractual de 12 (doce) meses, solicitada por la Subsecretaría de Mantenimiento Vial, y contando con la autorización de los Secretarios de Coordinación e Infraestructura y de Hacienda; a la firma **TRANSPORTE RSO S.A.S.** en el renglón N° 1, oferta básica, por única oferta, afectando los camiones: marca VOLKSWAGEN, modelo 370-15.180, año 2016, patente AB-954-WQ; marca VOLKSWAGEN, modelo 370-15.180, año 2015, patente AB-954-WP, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190, año 2018, patente AD-539-TV, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1721-36, año 2021, dominio AE-715-KB, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1721-48, año 2021, dominio AF-066-HU, marca MERCEDES BENZ, modelo ATEGO 1726, año 2019, dominio AE-748-SD, marca MERCEDES BENZ, modelo ATRON 1720-48, año 2013, dominio MYW-073, marca MERCEDES BENZ, modelo ATRON 1634 S 45, año 2014, patente OKE-916, marca MERCEDES BENZ, modelo ATRON 1624 45, año 2015, patente PAM-623, marca MERCEDES BENZ, modelo ATRON 1634 S 45, año 2014, patente OLF-161, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190 DC, año 2017, dominio AB-772-MO, marca VOLKSWAGEN, modelo 563-17.190, año 2017, patente AA-991-MO y las camionetas: marca RENAULT, modelo ALASKAN CONFORT 4X2 MT, año 2022, dominio AF351AR y marca TOYOTA, modelo HILUX 4x2 DC SRV 2.8 TDI 6 MT, año 2022, dominio AF-214-SG, por un valor mensual del servicio de \$24.000.000,00 (pesos veinticuatro millones con 00/100), lo que totaliza la suma de **\$288.000.000,00 (pesos doscientos ochenta y ocho millones con 00/100)**, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicación a fs. 398, lo dictaminado por la Dirección General de Auditoría Interna a fs.402/406 y lo expuesto en los considerandos.

Artículo 2º) Por Tesorería previa intervención de la Contaduría Municipal, ----- liquídese y páguese el gasto que surja del presente con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos vigente.

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO.: NICOLA
CAROD



Cc. JUAN BUTTO
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Neuquén